

Acuerdos J.G.L. 2020-05-13

1º.- Acta anterior.

2º.- Disposiciones Oficiales: Correspondencia y oficios.- Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha, 8 de mayo de 2020, del Tribunal Constitucional de Acuerdo de 6 de mayo de 2020, del Pleno del Tribunal Constitucional, sobre cómputo de los plazos procesales y administrativos que fueron suspendidos por Acuerdo de 16 de marzo de 2020, durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha, 9 de mayo de 2020, del Ministerio de Sanidad de Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 12 de mayo de 2020, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de Resolución de 5 de mayo de 2020, de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión de plazos establecida en la en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para la continuación del procedimiento de elaboración y publicación del proyecto de Decreto por el que se regula el Estatuto del Voluntariado de Protección Civil de Extremadura.

Se da cuenta de publicación en el Diario Oficial de Extremadura de fecha, 13 de mayo de 2020, de:

- La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de resolución de 11 de mayo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero, por la que se establecen medidas preventivas y recomendaciones adoptadas en materia de sanidad mortuoria hacia una nueva normalidad.
- La Consejería de Educación y Empleo de Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2020-2021.
- La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de Resolución de 6 de mayo de 2020, de la Dirección General de Emergencias, Protección Civil e Interior, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Estatuto del Voluntariado de Protección Civil de Extremadura.

Se da cuenta de publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha, 13 de mayo de 2020, de la Jefatura Del Estado de Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo.

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

3º.- Resoluciones de conformidad con actos comunicados. Obras Menores.- Se da cuenta de las resoluciones de conformidad de los actos comunicados en este Servicio relativo a OBRAS MENORES:

EXPTE. 2020/URBCPO-102

Con fecha 29 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 8 de abril de 2020, subsanación de fecha 20 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- GONZÁLEZ GONZÁLEZ en representación de VODAFONE ONO, S.A.U., comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **C/ Monsalud, 1 (Hospital San Juan de Dios)** de Almendralejo, consistentes en: **ZANJA EN PATIO DELANTERO DEL INMUEBLE PARA ACOMETIDA DE FIBRA ÓPTICA DE VODAFONE (OBRA INCLUIDA Y RELACIONADA CON EL EXPTE. DE LICENCIA URBANÍSTICA EN LA VÍA PÚBLICA, EXPTE. Nº:2020/URBLOV-15, LICENCIA CONCEDIDA EL 06/03/2020).**

El presupuesto de las obras, **YA LIQUIDADADO EN EL EXPEDIENTE 2020-URBLOV-15.**

El promotor de las obras es **VODAFONE ONO, S.A.U.** con NIF -----632X, siendo el constructor de las obras, Instalaciones Inabensa, S.A.U.

EXPTE. 2020/URBCPO-104

Con fecha 29 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 17 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por -----EYES MURILLO, C.B. en representación de Dª ---- SUÁREZ SUÁREZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **Calle Hernán Cortés, 15** de Almendralejo, consistentes en: **ALICATADOS COCINAS Y BAÑOS, PAVIMENTO DE GRES DE CUERPO DE CASA, PICADOS Y LUCIDOS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y CARPINTERÍA DE MADERA.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **5.600,00 €**

El promotor de las obras es **Dª ----- SUÁREZ SUÁREZ** con NIF **09178916F**, siendo el constructor de las obras, ----- REYES MURILLO, C.B.

EXPTE. 2020/URBCPO-105

Con fecha 28 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 21 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D. ----- AMAYA SÁNCHEZ, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **POLÍGONO 3. PARCELA 235** de

Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE PARTE DEL CERRAMIENTO EXTERIOR DE PARCELA DAÑADO POR EL VIENTO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **1.930,00 €**

El promotor de las obras es **D. ----- AMAYA SÁNCHEZ** con NIF **33971156H**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- PÉREZ MUÑOZ.**

EXPTE. 2020/URBCPO-106

Con fecha 29 de abril de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 22 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. ----- FERNÁNDEZ VALVERDE**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CALLE CHILE, 18** de Almendralejo, consistentes en: **RECOGIDA DE AGUAS EN CUBIERTA PLANA CON MORTERO Y TEJA ASFÁLTICA.**

Presupuesto Presentado: 400 €

Presupuesto Calculado Según Ordenanza Fiscal nº 3. I.C.I.O: **3.265,60 €**

El promotor de las obras es **D. -----FERNÁNDEZ VALVERDE** con NIF **44779828R**, siendo el constructor de las obras, **D. ---- VÁZQUEZ MENDOZA.**

EXPTE. 2020/URBCPO-108

Con fecha 7 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 29 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D^a. ----- FERNÁNDEZ PEGUERO**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CALLE TORREJÓN EL RUBIO, 1** de Almendralejo, consistentes en: **25 M² DE APLACADO Y 70 M² DE PINTURA DE FACHADA.**

Presupuesto Presentado: 500 €

Presupuesto Calculado Según Ordenanza Fiscal nº 3. I.C.I.O: **850,00 €**

El promotor de las obras es **D^a. ----- FERNÁNDEZ PEGUERO** con NIF **44779600A**, siendo el constructor de las obras, **D. ----- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.**

EXPTE. 2020/URBCPO-109

Con fecha 7 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 29 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por **D. ----- ---- RIVERO SÁNCHEZ**, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **AVDA. RAFAEL ALBERTI, 84** de Almendralejo, consistentes en: **REPARACIÓN DE 24 M² DE SOLADO EN PATIO.**

Presupuesto Presentado: 480 €

Presupuesto Calculado Según Ordenanza Fiscal nº 3. I.C.I.O: **650,00 €**
El promotor de las obras es **D.----- RIVERO SÁNCHEZ** con **NIF 09179713E**,
siendo el constructor de las obras, D. ----- MORÁN DÍAZ.

EXPTE. 2020/URBCPO-110

Con fecha 7 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

“Primero.- Con fecha 30 de abril de 2020, se ha presentado en este Ayuntamiento, escrito por D.----- DÍAZ AUNIÓN en representación de D^a MARÍA ADELAIDA CASCÓN CARRIZOSA, comunicando que va a proceder a ejecutar obras en inmueble sito en **CALLE SOROPÁN DE RIEROS, 3** de Almendralejo, consistentes en: **SUSTITUCIÓN DE AZULEJOS Y SOLADO EN COCINA Y BAÑO. ASÍ COMO SOLADO Y ZÓCALO EN PATIO.**

El presupuesto de las obras, asciende a la cantidad de **2.974,20 €**

El promotor de las obras es **D^a ----- CASCÓN CARRIZOSA** con **NIF 45878376T**, siendo el constructor de las obras, D^a ----- MACHÍO CISNEROS.

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

4º.- Resoluciones De la Alcaldía. Licencias Urbanística de obras en la vía pública.-.-
Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las licencias urbanísticas de obras que se relacionan:

EXPTE. Nº 2020/URBLOV-31

Con fecha 7 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Conceder a **D. ----- CARRASCO SAYAGO** con **N.I.F. 08689250B**, licencia urbanística para la realización de obras en la vía pública consistentes en **Ejecución de acometida de saneamiento**, siendo el lugar de las obras **Calle Santo Domingo, 3.**

Segundo.- Fijar en la cantidad de **350,00 €** el Presupuesto de Ejecución Material a efecto de liquidación del I.C.I.O., debiendo practicarse e ingresarse autoliquidación provisional a cuenta por el interesado en el **plazo de 10 días** desde la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las **condiciones** señaladas.
Los ingresos en concepto de **fianzas** se realizarán en la cuenta del Ayuntamiento ES4530010001540110010116 (CAJA ALMENDRALEJO), indicando el número de expediente que aparece en la parte superior de la Resolución.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local, a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario y a la Tesorería Municipal, dándose cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

5º.-Autorizaciones para ocupación de la vía pública.- Con relación al asunto de referencia, la funcionaria que suscribe, Jefa de la Sección de Gestión Administrativa Urbanística, D^a Carmen Gordillo Alcalá informa que se han concedido las siguientes autorizaciones para ocupación de la vía pública:

EXPTE. 2020/URBOVP-18

Con fecha 4 de mayo de 2020 el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución que le transcribo literalmente:

Primero.- Autorizar a D^a. ----- **LÁZARO GIL**, con **DNI 44785912J**, para ocupar la vía pública con **VALLAS**, en la superficie descrita en el informe técnico, con motivo de las obras que va a realizar en la **CALLE DIVINO MORALES, 77**.

Segundo.- Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones señaladas.

Tercero.- Notificar la presente resolución al solicitante, a la Policía Local y a la Oficina de Control Presupuestario y Tributario, dándole cuenta de la misma a la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, quedó enterada.

6º.- Escrito de D. ----- Díaz Diestro, solicitando devolución de fianza por obras efectuadas en C/ Alemania, nº 1.Expte: 2020/URBDEV-32.

7º.- Certificación liquidación del Contrato Mixto de suministro e instalación de luminarias para la renovación del alumbrado público de varias calles de Almendralejo.

CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTIÓN DE TRIBUTOS

8º.- Escrito de D. ----- Gómez Retamal, relativo a la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y a la Tasa por Entrada de vehículos a través de las aceras en inmuebles sito en C/ Torres Naharro nº 6.

9º.- Escrito de D. ----- Tolosa Morán, solicitando baja en el Censo de la Tasa por Recogida de Residuos sólidos urbanos, y anulación de liquidaciones de inmuebles ito en C/ Carreras nº 18, local 2.

10º.- Escrito de D. ----- Barrera Nieto, solicitando baja del Padrón de la tasa por recogida de basuras y de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras en C/ Huerto nº 20.

PATRIMONIO MUNICIPAL

11º.- Informe-Propuesta de Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, --
----- Altagracia Martínez Francisco. Expte: BC 1/2020.

12º.- Informe-Propuesta de Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, --
---- Gustavo Marin. Expte: BC 5/2020.

13º.- Informe-Propuesta de Baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes, --
--- Alcides Delgado Tovar. Expte: BC 6/2020.

URGENCIAS:

A).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, para la concesión de subvención directa con carácter nominativo a La Entidad Misioneros Claretianos del Corazón de María en el año 2020.-

B).- Corrección de error material en Resolución de La Alcaldía, relativa a licencia urbanística de obras concedida a, ----- Venegas Cruz. Expte: 2020/URBLOM-6.-

C).- Propuesta de la Concejalía de Bienestar Social para la apertura del plazo de solicitudes de las ayudas para Suministros Mínimos Vitales del Ayuntamiento de Almendralejo.-

D).- Propuesta de la Presidenta del Consorcio Asistencial San Marcos, solicitando la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, correspondiente al mes de Febrero de 2020.-

E).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo para la concesión de subvención directa a la Asociación de Ayuda a Personas con Enfermedad Mental y Familias (FEAFES Almendralejo- ADAFEMA) para el año 2020.-

F).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo de aprobación de Convenio Regulator para la concesión de subvención directa con carácter nominativo a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Extremadura (ALREX) para el año 2020.-

G).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Sanidad y Consumo para la concesión de subvención directa con carácter nominativo a la Asociación de Fibromialgia y Fatiga Crónica de Almendralejo (AFIBROAL) para el año 2020.-

H).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Comercio, Mercado, Salud y Consumo para la concesión de subvención directa con carácter nominativo a la Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Almendralejo (AFENPAL) para el año 2020.-

I).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Comercio, Mercado, Salud y Consumo para la concesión de subvención directa con carácter nominativo a la Asociación Extremeña de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AEXJER) para el año 2020.-

J).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Comercio, Mercado, Salud y Consumo para la concesión de subvención directa con carácter nominativo a la Asociación Oncológica Tierra de Barros para el año 2020.-

K).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Bienestar Social, para la concesión de subvención directa con carácter nominativo a la Entidad INCLUDES Almendralejo en el año 2020.-

14°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.